


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201923478-HMC Id: 50386
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-octubre-2019 10:17:40
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO
CESPEDES MARTINEZ
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 3 SubSerie: 3

Bogotá, D.C.,

Mayor General

Clara Esperanza Galvis Díaz

Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Asunto: Informe de Evaluación

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2019, me permito presentar el informe de la evaluación independiente del sistema de control interno del Proceso Gestión Financiera, específicamente el Área Referencia y Contrarreferencia, con el siguiente resultado:

1. Modelo de Operación por Procesos

De acuerdo con el sistema de control documental se cuenta con el procedimiento “Referencia y Contrarreferencia UR-URGN-PR-07 V3”; analizado este documento presenta lo siguiente:

1.1 La actividad ID 1 Aceptar o negar remisiones, en verificación a la admisión de pacientes referidos en el Servicio de Urgencias, llevada a cabo del 24 al 26 de septiembre/19, se evidencia el cumplimiento de los documentos exigidos para el ingreso; para la validación de derechos de usuarios de la Dirección General Sanidad Militar se realiza en la plataforma Salud.Sis y para pacientes de Empresas Prestadoras de Salud, la verificación se realiza en la Base Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, o en la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud; no presentando novedad.

1.2 La actividad ID 2 Ingresar el Paciente Remitido al Servicio de Urgencias, se observa que ésta se cumple sin ninguna novedad, pero en el procedimiento no se indica que el ingreso se debe realizar a través del sistema de información; adicionalmente el personal de admisiones utiliza los formatos “Reporte de pacientes remitidos con código de aceptación” y “Referencia interna Hospital Militar Central” que no presentan el control documental y no se hace referencia de los mismos en el procedimiento; por lo que esta auditoría considera que no es necesaria su utilización, teniendo en cuenta que la información que registran se encuentra en el sistema de información al momento del ingreso y en el diligenciamiento de la historia clínica.

1.3 La actividad ID 3 Autorizar traslados de pacientes, se evidencia que el Área utiliza los formatos “Traslado en Ambulancia” y “Solicitud de ambulancia”, los cuales no cuentan con el control documental, y este último no está registrado en el procedimiento como soporte documental, así mismo la actividad presenta el registro “Manual de Enfermería y Médicos” del cual el Responsable del Área manifiesta que no tiene conocimiento y por lo tanto no lo utiliza.

Lo expuesto determina desactualización de las actividades anteriormente relacionadas del procedimiento en mención.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-201923478-HMC Id: 50386
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-octubre-2019 10:17:40
 Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO
 CESPEDES MARTINEZ
 Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
 Serie: 3 SubSerie: 3

1.4 El Área lleva una base de datos en archivo Excel donde registra diariamente los pacientes remitidos, observando un promedio mensual de 753, con un nivel de atención determinado por el triage del Servicio de Urgencias, según estado vital del paciente, evidenciando que esta base no tiene información sobre la resolución dada al paciente.

Teniendo en cuenta la información suministrada vigencia/19, se observa que los ítems que presenta la base de datos no se encuentran diligenciados en su totalidad, no permitiendo en algunos casos determinar fecha y hora del ingreso, salida de ambulancias del HOMIL y hora de llegada de la ambulancia al sitio de destino, entre otros; se presenta una demanda insatisfecha de pacientes remitidos en promedio mensual de 20 pacientes (2,7%), no presentando información relacionada con el paciente y el criterio con el cual se clasifica como demanda insatisfecha.

2. Inventario de Bienes

2.1 El inventario de Bienes Activos del Área Referencia y Contrarreferencia, está incluido en el inventario del Servicio Urgencias, en verificación realizada en el sistema de información Dinámica Gerencial, Módulo Activos Fijos, presenta como responsable de los Activos del Servicio de Urgencias al funcionario identificado con la C.C 79.687.940, el cual subrogó equipos de oficina y muebles al Área Referencia y Contrarreferencia, según acta del 10 de diciembre/18; en verificación realizada a los bienes subrogados, no coinciden con lo observado físicamente en el Área, con excepción de 2 teléfonos marca Cisco series S/N FCH19338813, FCH1933AELM y un mueble de madera identificado con placa de registro N° 26406, los cuales no presentan la placa del Área Almacenes Bienes Activos (Activos Fijos); los demás bienes subrogados fueron reemplazados por otros bienes del Servicio de Urgencias, no evidenciando soportes de traslados internos; lo que determina desactualización de los Bienes Activos del Área.

2.2 El listado del inventario de bienes del Servicio Urgencias generado por el Sistema de Información, presenta la relación de equipos biomédicos de las 4 ambulancias del Hospital, las cuales son administradas por el Área Referencia y Contrarreferencia, 2 son medicalizadas identificadas con las placas OCJ977 y OKZ989 y las otras 2 básicas con placas OBE779 y OBI985; en verificación realizada, presenta lo siguiente:

AMBULANCIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA INVENTARIO
OCJ977 Medicalizada	FLUJOMETRO	AIR IMETAN	FM-100	NO TIENE	Sin Placa del Área Activos Fijos
	TENSIOMETRO ANAEROIDE PEDIATRICO	NO TIENE	N/A		
	TENSIOMETRO ANAEROIDE ADULTO	ALPK2	N/A	429699	
	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	NO TIENE	N/A	NO TIENE	
	FONENDOSCOPIO ADULTO				
	FONENDOSCOPIO				
	REGULADOR DE OXIGENO	JE	2327	524 67	
	DESFIBRILADOR	PRIMEDIC	XE110	73675000419	V169159 (Repetida)
	SUCCIONADOR	THOMAS	MEDIPUM	101100000752	V169159 (Repetida)
OKZ989 Medicalizada	LARINGOSCOPIO ADULTO	WELCHALLYN	CIS6010	60101770300621	V175201(Repetida)
	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO			6010170300647	V175201(Repetida)

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201923478-HMC Id: 50386
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-octubre-2019 10:17:40
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO
CESPEDES MARTINEZ
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 3 SubSerie: 3

AMBULANCIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA INVENTARIO
	TENSIOMETRO ANEROIDE	BOKANG	NO TIENE	NO TIENE	Sin Placa del Área Activos Fijos
	FLUJOMETRO	NO TIENE			
	SUCCIONADOR	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	
	GLUCOMETRO	TRUELIFE		TL12NJ008059	
OBI985 Básica	SUCCIONADOR	THOMAS	MEDIPUM	91100000690	Sin Placa del Área Activos Fijos
	FLUJOMETRO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	
	FONENDOSCOPIO ADULTO	ALPK2			
	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	NO TIENE			
	FONENDOSCOPIO DOBLE	HONSUM			
	FONENDOSCOPIO ADULTO	NO TIENE			
	TENSIOMETRO	PRESTIGE			
OBE779 Básica	LARINGOSCOPIO ADULTO	WELCHALLYN	NO TIENE	NO TIENE	V175201 (Repetida)
	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO				V175201(Repetida)
	TENSIOMETRO ADULTO	HONSUM			Sin Placa del Área Activos Fijos
	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO				
	TENSIOMETRO PEDIATRICO	NO TIENE			
	SUCCIONADOR	SPARMAX		36919	
	FLUJOMETRO	NO TIENE		11L0146	

Lo anterior determina debilidades de control, adicional a que los bienes relacionados para cada una de las ambulancias no se encuentran subrogados, incumpliendo lo establecido por la Dirección General según oficio 27720 DIGE del 15 de septiembre 2011.

2.3 En verificación al 100% de los medicamentos y dispositivos médicos relacionados para las ambulancias medicalizadas y básicas, se tomó como prueba selectiva los medicamentos y dispositivos médicos, almacenados en las ambulancias identificadas con placas OCJ977 (Medicalizada) y OBE779 (Básica), con el siguiente resultado:

AMBULANCIA	Ítem	Código interno	Descripción del Producto	Valor Unitario \$	Cant. Karde x	Cant. Físico	Cant Difer.	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
OCJ977 Medicalizada	1	1031810060-RCA	CLONAZEPAN AMP 1 mg/ml	24.803	2	0	(2)		(49.606)
	2	1031220001-MDH	LABETALOL AMP/100 mg.	29.011	2	3	1	29.011	
OBE779 Básica	1	1196490846	DISPOSITIVO, VALVULA, MASCARA ADULTO UNIDAD	4.408	1	2	1	4.408	
	2	1196490845	DISPOSITIVO, VALVULA, MASCARA PEDIATRICO UNIDAD	4.408	1	2	1	4.408	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-201923478-HMC Id: 50386
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-octubre-2019 10:17:40
 Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO
 CESPEDES MARTINEZ
 Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
 Serie: 3 SubSerie: 3

AMBULANCIA	Ítem	Código interno	Descripción del Producto	Valor Unitario \$	Cant. Karde x	Cant. Físico	Cant. Difer.	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
	3	1179090037	EQUIPO DE MICRONEBULIZACIÓN PEDIATRICO	2.523	1	0	(1)		(2.523)
	4	1128599343	MASCARA DE NO REHINALACIÓN PEDIATRICA	6.544	1	0	(1)		(6.544)
	5	1196490659	MASCARA LARINGEA PEDIATRICA	114.530	2	0	(2)		(229.060)
TOTAL								37.827	(287.733)

En la verificación física de los bienes se pudo observar que existen medicamentos y dispositivos vencidos al corte septiembre y próximos a vencer en el mes de diciembre/19, así:

MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS VENCIDOS POR \$ 150.071

Ítem	Código Interno	Descripción del Producto		Cantidad Física	Valor Unitario \$	Subtotal \$	Fecha de Vencimiento
		Nombre	Unidad				
1	1031440180-PHY	AMINOFILINA 240mg/10ml	AMP.	2	2.270	4.540	mayo/19
2	1033020050-PIS	LIDOCAINA 2%/10ml SOLUCIÓN	AMP.	2	3.141	6.282	Julio/19
3	1031440164-GSK	SALBUTAMOL GOTAS	UNIDAD	1	8.428	8.428	septiembre/19
4	1179090034-BPL	EQUIPO DE MICROGOTEO ADULTO	UNIDAD	2	2.533	5.066	agosto/19
5	1128599372	MASCARA DE NO INHALACIÓN ADULTO	UNIDAD	1	2.930	2.930	Julio/19
6	1128599373	MASCARA DE NO INHALACIÓN PEDIATRICO	UNIDAD	1	6.544	6.544	Julio/19
7	1196420004	MASCARA LARINGEA ADULTO	UNIDAD	1	112.030	112.030	Julio/19
8	1196430605	TUBO OROTRAQUEAL N° 4.0	UNIDAD	1	4.251	4.251	Julio/19

MEDICAMENTOS QUE VENCEN EN EL 2019 POR \$ 91.334

Ítem	Código Interno	Descripción del Producto		Cantidad Física	Valor Unitario \$	Subtotal \$	Fecha de Vencimiento
		Nombre	Unidad				
1	1031220150-PRO	FUROSEMIDA 20 mg/2ml.	AMP.	2	260	520	octubre/19
2	1033710010-ECA	ATROPINA 1MG/1ML	AMP.	5	746	3.730	noviembre/19
3	1031212090-SFI	AMIODARONA CLORHIDRATO 150mg/3ml	AMP.	2	9.381	18.762	diciembre/19
4	1031650020-BOE	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20mg/ml	AMP.	1	3.404	3.404	noviembre/19
5	1031440004-BOE	IPRATROPIO BR + FENOTEROL (NEBULIZAR) FCO/SOLUC (0.25+0.5)mg/ml	UNIDAD	1	49.522,18	49.522,18	noviembre/19
6	1033040019-BKV	MIDAZOLAM CLORHIDRATO 15mg/3m	AMP.	2	1.589	3.178	noviembre/19
7	1033040035-PIS	VECURONIO BROMURO 4mg/ml	AMP.	2	6.109	12.218	diciembre/19


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201923478-HMC Id: 50386
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-octubre-2019 10:17:40
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO
CESPEDES MARTINEZ
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 3 SubSerie: 3

De acuerdo con las tablas anteriores, se determina falta de control con las fechas de vencimiento de los bienes asignados a las ambulancias.

3. Manejo Documental

De acuerdo a lo manifestado por el responsable del Área, la entrega del inventario documental quedo incluido en la entrega del inventario documental que realizo el Servicio Urgencias al Área Archivo Central el 14 de mayo/19; de acuerdo con la Orden Semanal 006 del 8 de febrero/19, presenta como fecha de entrega del archivo documental del 24 de abril/19 para el Área evaluada; determinando con lo anterior incumplimiento con lo ordenado.

4. Gestión del Riesgo

4.1 De acuerdo con el mapa de riesgos por procesos publicado en la intranet de la Entidad, presenta 9 riesgos para el Proceso Gestión Financiera, de los cuales ninguno de ellos refiere como responsable de su administración al Área Referencia y Contrarreferencia, lo que determina que, en el levantamiento del mapa del Proceso en mención, no se incluyeron riesgos que requieren ser administrados por el Área Auditada como: “Admisión de usuarios no autorizados” con causas como no solicitar en la admisión documentos de soporte, con consecuencias como pérdida de recursos y glosa; como control lista de documentos exigibles en la admisión; “Vencimiento de medicamentos e insumos”, como control llevar registros de las fechas de vencimiento de los bienes almacenados, riesgo que se materializo de acuerdo a lo relacionado en la presente evaluación; determinando por lo anterior que se incumple con el Decreto 1499/17 Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Dimensión 7 Control Interno, Evaluación de la Gestión del Riesgo (Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo).

Riesgos de Corrupción

En el mapa de corrupción institucional no contemplo riesgos del Área en mención, así mismo no tiene identificados los riesgos de corrupción.

Nota: Teniendo en cuenta la Resolución 084 del 07 de febrero/18, con la cual se actualizó la estructura de Grupos Internos de Trabajo adscritos a las dependencias del Hospital, presenta al Área Referencia y Contrarreferencia, dependiendo organizacionalmente de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, Subdirección de Finanzas, observando que la Unidad no hace control de esta Área; en las funciones asignadas indica que el Área debe realizar coordinación necesaria con el Servicio de Urgencias y demás servicios asistenciales, para desarrollar las actividades de referencia y contrarreferencia y autorización de pacientes; por lo que esta Auditoria considera que el Área debe pertenecer a la Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico Terapéutico.

Conclusión

De acuerdo con la evaluación efectuada tomando como base la Guía de Auditoría V3 para entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Área presenta debilidades como desactualización del procedimiento, falta de control de los bienes a cargo y subrogación de los mismos y falta de administración de riesgos.

Sensibilización



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-201923478-HMC Id: 50386

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-octubre-2019 10:17:40

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO

CESPEDES MARTINEZ

Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Serie: 3 SubSerie: 3

Por otro lado, en cumplimiento al rol de Enfoque hacia la Prevención establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y al Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2019, se realizó sensibilización el 27 de septiembre/19 con temas como: Control, Control Interno, Sistema de Control Interno, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Plan de Mejoramiento, entre otros.

NOTA: Según correo 684 OCIN-ACIG 06 del 18 de octubre/19, se citó el 21 de octubre a las 14:00 horas a los Responsables del Servicio de Urgencias y del Área Referencia y Contrarreferencia en la Oficina de Control Interno, con el fin de realizar la reunión de cierre de Auditoría y se confirmó telefónicamente con el Responsable del Área; actividad que no fue realizada por la inasistencia del personal a la misma, dando por estos hechos fin a la auditoría.

Recomendaciones

Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a los hallazgos encontrados en la presente evaluación, indicando las acciones correctivas, el tiempo de ejecución y los responsables, en donde se incluya entre otros puntos los siguientes:

1. En coordinación con el Área Gestión de Calidad, actualizar, socializar y legalizar el procedimiento "Referencia y Contrarreferencia UR-URGN-PR-07 V3", subsanando las debilidades de control evidenciadas en la presente evaluación.
2. Solicitar al Área Almacenes Bienes Activos (Activos Fijos) la creación del área y responsable de los inventarios, con los bienes que actualmente está utilizando, para establecer control y posterior subrogación, dando cumplimiento a lo establecido por la Dirección General según oficio 27720 DIGE del 15 de septiembre 2011.
3. Efectuar el registro de los bienes que se encontraron como sobrante en el listado de productos asignados a las ambulancias, así mismo realizar seguimiento periódico al inventario de medicamentos y dispositivos médicos; para mantener el control de los mismos.
4. Elaborar el mapa de riesgos del Área incluyendo los riesgos evaluados y el de corrupción; llevando un estricto monitoreo del plan de mitigación.

A la Oficina Asesora de Planeación

5. Analizar la Resolución 084/18 en coordinación con la Subdirección de Servicios Ambulatorios y la Subdirección de Finanzas, para determinar a que subdirección debe pertenecer esta Área.

Atentamente,

Gladys Consuelo Céspedes Martínez

Jefe de Oficina del Sector Defensa – Oficina de Control Interno



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-201923478-HMC Id: 50386

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 23-octubre-2019 10:17:40

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO

CESPEDES MARTINEZ

Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ

Serie: 3 SubSerie: 3

Olinto A.

Elaboró: Olinto Adriano Bejarano Garzón
Profesional de Defensa